



El combate a la corrupción salva vidas: Cofepris cancela registro sanitario a Redotex y Redotex NF

- Las sustancias contenidas pueden causar disfunción de tiroides, derrame cerebral, arritmia cardíaca, convulsiones y debilidad muscular, entre otros
- 24 años en el mercado sólo se explican por omisiones de anteriores autoridades e influyentismo que serán investigados
- Su producción, distribución y venta es un delito a partir de hoy

Ciudad de México, 18 de mayo de 2023.- La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) informa que ha revocado los registros sanitarios a Redotex y Redotex NF, después de que el equipo de científicos de esta autoridad sanitaria determinó que su consumo representa un alto riesgo a la salud, derivado de la cantidad de reacciones adversas registradas y las sustancias dañinas que contienen.

Se informa que, a partir de hoy, queda suspendida en todo México, la producción, distribución y venta de los productos Redotex y Redotex NF, cuyo titular de los registros sanitarios es la empresa Productos Medix S.A. de C.V., por lo que dichas acciones representan un delito.

Ambos productos eran utilizados como tratamiento contra la obesidad, puesto que suprimían el apetito. Sin embargo, esta autoridad sanitaria efectuó una revisión y análisis técnico, identificando diversas reacciones adversas que pueden ser letales, como taquicardia, afectación de las válvulas cardíacas e hipertensión pulmonar, alteraciones del ritmo cardíaco, así como ansiedad, nerviosismo e insomnio, entre otros.

Ambos productos contienen D-norpseudoefedrina, sustancia diseñada por el fabricante para enmascarar la pseudoefedrina, prohibida en México desde 2008. Cabe señalar que el uso prolongado de D-norpseudoefedrina aumenta el riesgo de sangrado cerebral, daño cardíaco, alteraciones psiquiátricas posparto, exacerbación del glaucoma, retención urinaria, insomnio, mareo y nerviosismo.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

Otras sustancias contenidas en la formulación, como triyodotironina, diazepam, atropina y aloína, al combinarse pueden causar disfunción de tiroides, arritmias cardíacas, derrames cerebrales, fiebre, alucinaciones y delirio, por citar algunas.

Gracias a la adecuada farmacovigilancia, se detectaron 837 reportes por reacciones adversas causados por el consumo de Redotex y Redotex NF. Además, se tiene conocimiento de que las agencias reguladoras de la Unión Europea (1997), Rusia (1998), Estados Unidos (2011), Argentina (2013), El Salvador (2013) y la Agencia Mundial Antidopaje cancelaron los registros sanitarios de Redotex y/o D-norseudofedrina.

La permanencia de estos productos en el mercado mexicano por más de 24 años, solo puede explicarse a partir de la existencia de una red que muy probablemente involucra a exfuncionarios públicos de sexenios anteriores, por lo que parte de la estrategia que seguirá Cofepris será investigar más a fondo dicha red de colusión.

Por lo aquí descrito, esta comisión federal recomienda a la población no adquirir ni consumir Redotex y Redotex NF. Asimismo, exhorta a acudir con profesionales de la salud para valoración médica y determinar las alternativas de tratamiento y control de la obesidad.

En caso de haber consumido alguno de los productos citados o de presentar cualquier reacción adversa o malestar, es necesario reportarlo en el siguiente enlace ([en línea](#)) o al correo electrónico: farmacovigilancia@cofepris.gob.mx

Cofepris recomienda a profesionales de la salud evitar la prescripción de ambos fármacos y de cualquier otro producto que contenga D-norpseudoefedrina, así como considerar otras alternativas terapéuticas. En cuanto a distribuidores y farmacias, se hace un llamado para detener la comercialización de inmediato.

Esta autoridad sanitaria reitera su compromiso de proteger la salud al cancelar el registro de pseudomedicamentos que han permanecido por más de dos décadas en el mercado nacional. Asimismo, mantendrá contundentes acciones de vigilancia sanitaria con el fin de evitar que otros productos, empresas o establecimientos incumplan la legislación sanitaria vigente y representen un riesgo a la salud de las personas.

--OO--

